

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

### PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

#### I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- 1. Unidades académicas:** Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.
- 2. Programa educativo:** Licenciatura en Derecho
- 3. Plan de Estudios:** 2025-1
- 4. Nombre de la unidad de aprendizaje:** Aspectos Jurídicos de la Movilidad Humana
- 5. Clave:** 48895
- 6. HC: 02 HT: 02 HL: 00 HPC: 00 HCL: 00 HE: 02 CR: 06**
- 7. Etapa de formación a la que pertenece:** Terminal
- 8. Carácter de la unidad de aprendizaje:** Optativa
- 9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA  
**REGISTRAD**  
04 DICIEMBRE 2024  
**REGISTRAD**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

#### Equipo de diseño de PUA

Elizabeth Nataly Rosas Rábago  
Tania García Barajas  
Laura Alicia Camarillo Govea  
Luz Berthila Burgueño Duarte

#### Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas

Roberto Villa González  
Elizabeth Nataly Rosas Rábago  
Rigoberto Martínez Clark  
Nina Alejandra Martínez Arellano

**Fecha:** 04 de diciembre de 2024

## **II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

La unidad de aprendizaje tiene como propósito estudiar los aspectos jurídicos de la movilidad humana desde la perspectiva de los derechos humanos, con la finalidad de que las y los estudiantes comprendan los elementos y características que diferencian la diversidad de tipos y factores impulsores de la movilidad humana y marcos normativos de protección nacional e internacional. Se ubica en la etapa terminal es de carácter optativo y forma parte del área de conocimiento Social.

## **III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

Desarrollar soluciones jurídicas a casos concretos de movilidad humana, a través del estudio de conceptos teóricos de la migración, legislación migratoria mexicana y de Derecho Internacional, con la finalidad de brindar una perspectiva de protección de derechos humanos desde la asistencia legal, la función pública y el trabajo en las organizaciones civiles, con responsabilidad, respeto y tolerancia.

## **IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE**

Entrega de proyecto integrador con la propuesta de solución a problemáticas jurídicas de la movilidad humana de acuerdo con la normatividad nacional e internacional y con perspectiva de protección de derechos humanos.

**V. DESARROLLO POR UNIDADES**  
**UNIDAD I. Conceptos básicos de la movilidad humana**

**Competencia:**

Examinar el origen y las características de la movilidad humana a través del estudio de los conceptos básicos para distinguir sus tipos y dimensiones en diversos contextos, con actitud responsable y reflexiva.

**Contenido:**

**Duración:** 6 horas

- 1.1. Conceptos en la movilidad humana
  - 1.1.1. Migración
  - 1.1.2. Desplazamiento forzado
  - 1.1.4. Refugio
  - 1.1.5. Asilo
  - 1.1.6. Éxodos migrantes
- 1.2. Tipos de movilidad
  - 1.2.1. Reunificación familiar
  - 1.2.2. Cambio climático
  - 1.2.3. Desplazamiento forzado
  - 1.2.4. Razones políticas
  - 1.2.5. Condiciones económicas
- 1.3. Dimensiones de la movilidad humana
  - 1.3.1. Económicos
  - 1.3.2. Políticos
  - 1.3.3. Sociales
  - 1.3.4. Culturales
  - 1.3.5. Ambientales

## UNIDAD II. Marco jurídico de la movilidad humana

### Competencia:

Analizar el marco normativo nacional e internacional y los principios rectores que determinan la regulación de la movilidad humana en México, mediante el reconocimiento de las características de cada instrumento jurídico, para su aplicación en la resolución de casos, con actitud crítica y responsable.

### Contenido:

**Duración:** 6 horas

#### 2.1. Marco normativo nacional y políticas migratorias

2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2.1.2. Ley de Migración

2.1.3. Ley sobre Refugiados, protección complementaria y asilo política

2.1.4. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

2.1.5. Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas.

#### 2.2. Marco normativo internacional: tratados y convenios internacionales

2.2.1. Convención Americana sobre Derechos Humanos

2.2.2. Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

2.2.3. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967

2.2.4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

2.2.5. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

2.2.6. Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

#### 2.3. Derechos de las personas en contexto de movilidad humana

#### 2.4. Principios protectores de las personas en contexto de movilidad humana

2.4.1. Principio de no devolución

2.4.2. Principio de seguridad personal

2.4.3. Principio de libertad

2.4.4. Principio de no detención

2.4.5. Principio de interés superior de niñas y niños

### UNIDAD III. Interseccionalidad en los derechos humanos

**Competencia:**

Demostrar la relevancia de un enfoque interseccional en la movilidad humana, a través de la valoración de las diversas condiciones y características de las personas en contextos de movilidad humana, para la comprensión de la igualdad real acorde al marco jurídico nacional e internacional, con sensibilidad y empatía.

**Contenido:**

- 3.1. Contextos históricos de la movilidad humana
- 3.2. Interseccionalidad
  - 3.2.1. Perspectiva de género
  - 3.2.2. Personas con discapacidad
  - 3.2.3. Personas LGTIQ+
  - 3.2.4. Personas racializadas
  - 3.2.5. Personas indígenas
  - 3.2.6. Niñas y niños
- 3.3. Legislación y políticas migratorias inclusivas

**Duración:** 6 horas

## UNIDAD IV. Regularización migratoria, acceso a la protección de derechos humanos y políticas públicas

### Competencia:

Elaborar estrategias procedimentales a través de la identificación de los ordenamientos legales, mecanismos de acceso a derechos, políticas públicas aplicables para su implementación en la resolución de casos con integridad, responsabilidad y empatía.

### Contenido:

**Duración:** 7 horas

#### 4.1. El ingreso a territorio mexicano y la regularización migratoria

##### 4.1.1. Instituto Nacional de Migración

###### 4.1.1.1. Condiciones de estancia

###### 4.1.1.2. Trámites de regularización migratoria

##### 4.1.2. Políticas de retorno voluntario

##### 4.1.3. Deportación y control migratorio

#### 4.2. Mecanismos de acceso a protección y derechos humanos

##### 4.2.1. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

###### 4.2.1.1. Solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado

###### 4.2.1.2. Protección Complementaria

###### 4.2.1.3. Asilo Político

##### 4.2.2. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

##### 4.2.3. Mecanismos de protección alternativos

###### 4.2.3.1. Organizaciones de Sociedad Civil

###### 4.2.3.2. Organismos Internacionales

#### 4.3. Políticas públicas nacionales y regionales sobre la movilidad humana

##### 4.3.1. Gestión de la migración irregular

##### 4.3.2. Cooperación bilateral y regional

##### 4.3.3. Integración socioeconómica

##### 4.3.4. Inclusión sociocultural

## UNIDAD V. Procedimientos administrativos migratorios

### Competencia:

Analizar las bases conceptuales y normativas del derecho migratorio, a través de la implementación de procedimientos de solicitud de visas, condición de refugiado y de asilo político en México, así como los medios de defensa correspondientes, con la finalidad de desarrollar herramientas prácticas sobre la materia, con responsabilidad y perspectiva de derechos humanos.

### Contenido:

**Duración:** 7 horas

#### 5.1. Procedimientos administrativos migratorios

##### 5.1.2. Trámites de regularización y obtención de las diferentes categorías migratorias

5.1.2.1. Visa de residencia temporal

5.1.2.2. Visa de residente permanente

5.1.2.3. Visa por razones humanitarias

##### 5.2.3. Trámite de reconocimiento de condición de refugiado o protección complementaria

##### 5.2.4. Procedimiento para la solicitud de asilo político en México, tanto territorial como diplomático

##### 5.2.5. Recursos en contra de resoluciones administrativas migratorias

5.2.5.1. Recurso de revisión

5.2.5.2. Proceso contencioso administrativo o juicio de nulidad

5.2.5.3. Juicio de amparo

## VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER

No.	Nombre de la Práctica	Procedimiento	Recursos de Apoyo	Duración
UNIDAD V				
1	Movilidad humana	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atiende las orientaciones para elaborar los materiales del foro.</li> <li>2. Identifica a sus compañeros de equipo e intercambia opiniones sobre el tema a trabajar y sobre el método de comunicación.</li> <li>3. Analiza los conceptos y las nociones sobre el estudio de caso, esquematizándolos en un documento compartido.</li> <li>4. Elige las técnicas conceptuales para discutir el tema a tratar.</li> <li>5. Diseña/adapta instrumentos de análisis lógico y científico aplicables al caso concreto.</li> <li>6. Establece procedimientos de presentación de trabajo final en el foro.</li> <li>7. Presenta su trabajo en el foro.</li> <li>8. Entrega trabajo escrito y recibe retroalimentación docente</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadora</li> <li>• Internet</li> <li>• Software de citación y editor de texto</li> <li>• Cuaderno u hojas</li> <li>• Pluma</li> <li>• Recursos bibliográficos (libros, revistas, capítulos de libros, artículos, manuales, etc.)</li> </ul>	10 horas
2	Enfoque interseccional en la movilidad humana	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atiende las orientaciones para elaborar los materiales del foro.</li> <li>2. Identifica a sus compañeros de equipo e intercambia opiniones sobre el tema a trabajar y sobre el método de comunicación.</li> <li>3. Analiza los conceptos y las nociones sobre el estudio de caso, esquematizándolos en un documento compartido.</li> <li>4. Elige las técnicas conceptuales para discutir el tema a tratar.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadora</li> <li>• Internet</li> <li>• Software de citación y editor de texto</li> <li>• Cuaderno u hojas</li> <li>• Pluma</li> <li>• Recursos bibliográficos (libros, revistas, capítulos de libros, artículos, manuales, etc.)</li> <li>• Legislación y políticas migratorias inclusivas</li> </ul>	10 horas

		<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Diseña/adapta instrumentos de análisis lógico y científico aplicables al caso concreto.</li> <li>6. Establece procedimientos de presentación de trabajo final en el foro.</li> <li>7. Presenta su trabajo en el foro.</li> <li>8. Entrega trabajo escrito recibe retroalimentación docente.</li> </ol>		
3	Derechos humanos en la regularización migratoria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atiende las orientaciones del para elaborar los materiales del foro.</li> <li>2. Identifica a sus compañeros de equipo e intercambia opiniones sobre el tema a trabajar y sobre el método de comunicación.</li> <li>3. Analiza los conceptos y las nociones sobre el estudio de caso, esquematizándolos en un documento compartido.</li> <li>4. Elige las técnicas conceptuales para discutir el tema a tratar.</li> <li>5. Diseña/adapta instrumentos de análisis lógico y científico aplicables al caso concreto.</li> <li>6. Establece procedimientos de presentación de trabajo final en el foro.</li> <li>7. Presenta su trabajo en el foro.</li> <li>8. Entrega trabajo escrito recibe retroalimentación docente.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadora</li> <li>• Internet</li> <li>• Software de citación y editor de texto</li> <li>• Cuaderno u hojas</li> <li>• Pluma</li> <li>• Recursos bibliográficos (libros, revistas, capítulos de libros, artículos, manuales, etc.)</li> <li>• Ordenamientos legales, mecanismos de acceso a derechos, políticas públicas en torno a la movilidad humana</li> </ul>	12 horas

## VII. MÉTODO DE TRABAJO

**Encuadre:** El primer día de clase el docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

### **Estrategia de enseñanza:**

- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje colaborativo
- Debates
- Estudio de caso
- Enfoque en el pensamiento crítico y resolución de problemas
- Ejercicios prácticos
- Foros
- Método de proyectos
- Relación teoría-práctica
- Técnica expositiva

### **Estrategia de aprendizaje:**

- Cuadros comparativos
- Estudio de caso
- Exposiciones
- Ensayos
- Estudio en grupo
- Investigación
- Lectura activa
- Organizadores gráficos
- Práctica de resolución de casos
- Resúmenes
- Trabajo en equipo

## VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

### Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, el estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

### Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales.....	40%
- Tareas.....	20%
- Participación.....	10%
- Estudio de caso paradigmático .....	30%
<b>Total.....</b>	<b>100%</b>

## IX. REFERENCIAS

Básicas	Complementarias
<p>Cepeda, F. J. y Lucho, G. F. (Coords.). (2018). <i>Migrantes, refugiados y derechos humanos</i>. Tirant lo Blanch.</p> <p>Congreso de la Unión (2024). <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>. <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a></p> <p>Congreso de la Unión (2024). <i>Ley de Migración</i>. <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf</a></p> <p>Congreso de la Unión. (2014). <i>Reglamento de Ley de Migración</i>. [clásica]. <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf</a> [clásica]</p> <p>Congreso de la Unión. (2022). <i>Ley Sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo Político</i>. <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP.pdf</a></p> <p>Congreso de la Unión. (2012.). <i>Reglamento de la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político</i>. [clásica]. <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LRPC.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LRPC.pdf</a> [clásica]</p> <p>Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. (1990). G.A. Res. 45/158. <a href="https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers">https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers</a></p> <p>Foster, M. (2007). <i>International Refugee Law and Socio-Economic Rights: Refuge from Deprivation</i> (Cambridge University Press. [clásica].</p>	<p>Ariza, M. y Jiménez, L. F. (2022). Migración femenina e interseccionalidad: El trabajo reproductivo de las inmigrantes latinoamericanas en México. <i>Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México</i>, 8, e957. <a href="https://doi.org/10.24201/reg.v8i1.957">https://doi.org/10.24201/reg.v8i1.957</a></p> <p>Baleisan, C. P., y Collao, N. C. (2020). Reflexiones sobre el uso de la interseccionalidad en los estudios migratorios en Chile. <i>Revista Punto Género</i>, (14), 49-70. <a href="https://doi.org/10.5354/2735-7473.2020.60866">https://doi.org/10.5354/2735-7473.2020.60866</a></p> <p>Bou Franch, V. y Castillo Daudí, M. (2024). <i>Derecho Internacional de los derechos humanos y Derecho internacional humanitario</i>. Tirant Lo Blanch.</p> <p>Castillo, M. y J. Nájera (2016). <i>Centroamericanos en movimiento: medios, riesgos, protección y asistencia</i>, en Anguiano, M.E. y Villafuerte, D., (coords.), <i>Migración de tránsito y fronteras en América</i>, El Colegio de la Frontera Norte y Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica. [clásica].</p> <p>Cubillos, J., González, C. y Contreras, P. (2023). Interseccionalidad. Un dispositivo teórico-metodológico para el estudio de las migraciones. <i>Revista Austral De Ciencias Sociales</i>, (44), 129–150. <a href="https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2023.n44-07">https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2023.n44-07</a></p> <p>García, L. (2016). <i>Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar: ¿hacia una nueva era en América Latina?</i> Colombia Internacional. [clásica]</p> <p>Kuster, E. (2019) <i>Derecho Internacional Humanitario. Una introducción integral</i>. CICR.</p>

<p>Gandini, L. (Coord.) (2020). <i>Abordajes sociojurídicos contemporáneos para el estudio de las migraciones internacionales</i>. UNAM.</p>	<p>Marinho, V. (2021). Migraciones y refugio LGBT+: democracia sexual en tiempos de crisis. <i>Revista Stultifera</i>, 4(2), 55–79. Recuperado de: <a href="https://doi.org/10.4206/rev.stultifera.2021.v4n2-04">https://doi.org/10.4206/rev.stultifera.2021.v4n2-04</a></p>
<p>Gandini, L., Fernández, A. y Narváez, J.C. (Coords.) (2020). <i>Caravanas</i>. UNAM.</p>	<p>Ortiz, K., Castañeda, N. y García R. (Sep-Dic. 2020) Migrantes LGBT+ en las caravanas centroamericanas hacia Estados Unidos: dilemas y posibilidades para la construcción de redes de hospitalidad. <i>REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana</i>, 28 (60), 71-94.</p>
<p>Hernández, R. A. y Cruz, R. (Coords.). (2024). <i>México ¿Un país de refugiados? Desplazamiento, inserción e integración</i>. COLEF-COLMICH.</p>	<p><a href="https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006005">https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006005</a></p>
<p>La agencia de la ONU para refugiados. (1951). <i>Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados</i>. 189 U.N.T.S. 137.</p>	<p>Silva, A. L. (2023). Modelos de atención de niñas, niños y adolescentes no acompañados en México. Avances y retos. <i>Espiral (Guadalajara)</i>, 30(88), 81-116.</p>
<p>[clásica]. <a href="https://www.acnur.org/media/convencion-sobre-el-estatuto-de-los-refugiados-de-1951?gad_source=1&amp;gclid=CjwKCAjwjqWzBhAqEiwAQmtqT2NjoZSKG0h9Wqf5rvTaDchhHcw-6yDSx4E47RdAiJ6cGISJlfRy1RoC8uAQAvD_BwE">https://www.acnur.org/media/convencion-sobre-el-estatuto-de-los-refugiados-de-1951?gad_source=1&amp;gclid=CjwKCAjwjqWzBhAqEiwAQmtqT2NjoZSKG0h9Wqf5rvTaDchhHcw-6yDSx4E47RdAiJ6cGISJlfRy1RoC8uAQAvD_BwE</a></p>	<p><a href="https://doi.org/10.32870/eees.v30i88.7351">https://doi.org/10.32870/eees.v30i88.7351</a></p>
<p>Massey, Arango, Hugo, Kouaoui, Pellegrino, Taylor (1993). <i>Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación</i>, Population and Development Review, Vol. 19, n. 3. [clásica].</p>	
<p>Miguel, C. (2016) <i>Refugiadas. Una mirada feminista al derecho internacional</i>. CATARATA. [clásica].</p>	
<p>Ortega, E. (2017). <i>Estándares para niñas, niños y adolescentes migrantes y obligaciones del estado frente a ellos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos</i>. UNAM-CNDH. [clásica].</p>	
<p>Uceda, M. Y. (2023). <i>La protección de los derechos de los refugiados desde el punto de vista del Derecho Internacional Penal</i>. ARANZADI/CIVITAS.</p>	

## X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines. Contar con dos años de experiencia docente y conocimientos especializados en migración y derechos humanos. Ser una persona responsable, crítica y honesta.